



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2017**

CONTROL INTERNO

CARTAGENA, 2017

INTRODUCCIÓN

La realidad de la administración pública y en sí la del mismo Honorable Concejo de Cartagena, crea la necesidad de adoptar mecanismos como la formulación y desarrollo de un Plan Estratégico que permita estar a la vanguardia en un entorno cambiante, asegurando la eficacia y eficiencia de sus procesos y el cumplimiento de su función constitucional y legal.

El mapa estratégico planteado destaca la misión, visión, objetivos estratégicos, arquitectura de la entidad, además de los valores organizacionales. Cada año se establece el plan de acción con miras al cumplimiento de este.

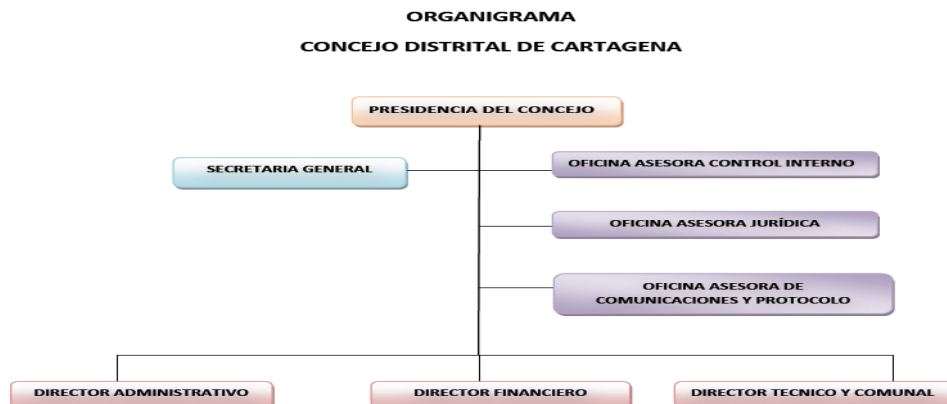
1. CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

El Concejo Municipal de Cartagena, es una Corporación Administrativa de elección Popular, creada conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley, reglado por la norma (artículo 312 de la Constitución Política, artículo 21 de la Ley 136 de 1994), ubicado en la Calle 24 (Calle del Arsenal) # 10-08 Edificio Galeras de la Marina. -Barrió Getsemaní jurisdicción del distrito de Cartagena de indias D.T. Y C, Bolívar.

Su arquitectura organizacional al igual que todos sus procesos tienen como prioridad los ciudadanos. Todas las dependencias trabajan colaborativamente buscando acciones y resultados que permitan el liderazgo de la entidad a nivel de concejos municipales y distritales.

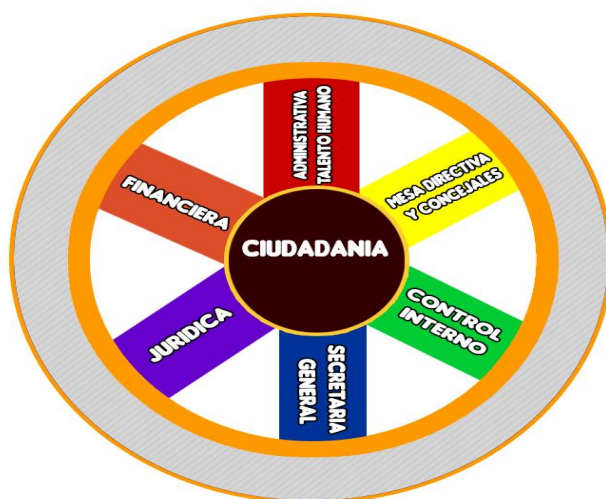
1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Figura N° 1. Organigrama Concejo Distrital de Cartagena



Fuente: tomado de la página web del concejo distrital de Cartagena

Figura N° 2. Arquitectura Organizacional Concejo Distrital de Cartagena



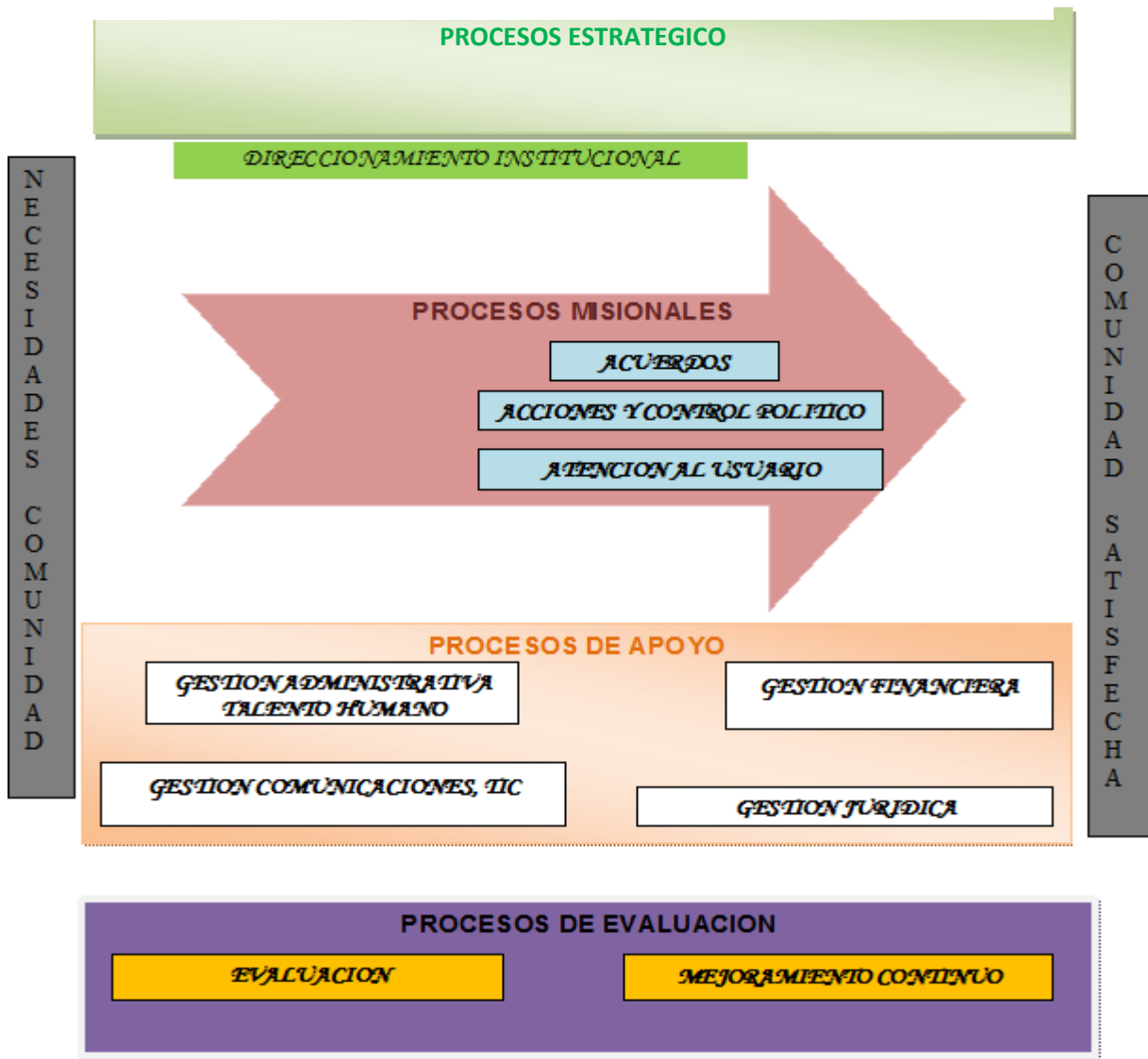
Fuente. Concejo Distrital de Cartagena.

2. ARQUITECTURA DE LA ENTIDAD

2.1. CADENA DE VALOR

La cadena de valor de la organización se ve representada por el mapa de procesos; como se muestra en la siguiente Figura.

Figura N° 3. Mapa de procesos Concejo Distrital de Cartagena



Fuente. Concejo Distrital de Cartagena de Indias

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias dentro de su cadena de valor cuenta con los procesos estratégicos, los procesos misionales los cuales son los procesos más relevantes debido a que contribuyen directamente al cumplimiento de la razón de ser de la corporación, son responsabilidad de todos los Concejales, se ejecutan con su liderazgo, guiados por la Mesa Directiva y teniendo en cuenta las disposiciones legales

sobre el actuar, proporcionan el resultado previsto por la corporación en el cumplimiento de su función.

Los procesos de apoyo son aquellos que se implementan para prestar apoyo a los demás procesos, los aprovisionan de recursos tanto técnicos, tecnológicos, financieros y humanos para el cumplimiento de la misión de la corporación y los procesos de evaluación verificación y control que son los procesos necesarios para controlar y medir las actuaciones de la corporación, realizar análisis de desempeño, proponer recomendaciones y sugerencias para la mejora en las operaciones de la entidad, forman parte integral de los otros procesos tanto misionales, de apoyo y estratégico. Permiten medir el desempeño y mejora de la eficacia y la eficiencia.

Dentro de los procesos también encontramos los procesos de evaluación que son los que permiten medir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. PLANEACIÓN ESTRATEGICA

- 3.1. MISIÓN DE LA ENTIDAD:** “Debatir, estudiar y aprobar con responsabilidad y sindéresis los proyectos de acuerdos y ejercer el correspondiente control político como vocero y representante de la comunidad para el correcto funcionamiento de la Administración Distrital
- 3.2. VISIÓN DE LA ENTIDAD:** "Posicionar al 2020, al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, como una corporación moderna y eficiente en su función administrativa, en aras del ejercicio democrático, del control social y político”

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA EMPRESA

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD: Se constituyen en objetivos estratégicos de la entidad los siguientes:

- Vigilar la gestión integral del ejecutivo en sus distintos componentes, la gestión de los resultados de la administración y de las entidades que manejan los diferentes programas o bienes del Distrito; fundamentado en la eficacia, la economía y la equidad, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley.
- Generar en todos los funcionarios conciencia de la planeación, como herramienta fundamental y punto de partida para el desarrollo de las

actividades productivas de cada dependencia, que conlleve a la formulación, ejecución y autocontrol de sus planes y proyectos; y que sea un proceso participativo que busque el logro de resultados mediante el uso racional de los recursos.

5. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO

Según la reglamentación de la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) general del Concejo Distrital de Cartagena de Indias conforme a lo establecido en el artículo 126 constitucional, (Resolución No 164), se establece un Plan de Acción.

6. Y VALORES ETICOS

PRINCIPIOS	VALORES
Responsabilidad	Compromiso
Liderazgo	Creatividad
Respeto	Calidad
Transparencia	Austeridad
Igualdad	Integridad
Justicia	Trabajo en equipo
	Honestidad